



En Buenos Aires, a los 05 días del mes de diciembre de 2016, se reúnen la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos representada por José Ramón Luque, Ramón V. Aguirre, Carlos Omar Lamarque, Francisco V. Romero, Sergio Luis Donelli, Cristina Fortini, Romina Weissenborn, Cristian Omar Cardozo, Darío Esteban Vargas y Ariel Horacio Zapata, y en representación de la Cámara Argentina Fabricantes de Envases de Cartón y/o Papel, Tubos y Afines (Asociación Civil) - CAFET, los señores Hugo A. Cárdenas, Jerónimo Bonavera, Adrián Víctor Talasesco, Osvaldo Ficarra y Marcelo Barros. Ambas partes manifiestan que han acordado lo siguiente:

**1.- GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA:**

Las partes incorporan en concepto de suma no remunerativa, los porcentajes pactados en el acta acuerdo de fecha 02/12/2016, en sede administrativa, los cuáles se pagarán mensual o quincenalmente según corresponda, conforme a los valores señalados en las tablas que a continuación se detallan, entre los meses de octubre de 2016 y marzo de 2017, ambos inclusive y que será, no obstante su carácter no remunerativo, base de cálculo para las horas extras, S.A.C., vacaciones, indemnizaciones y demás adicionales de la actividad que vincula a las partes, y se realizarán los aportes y contribuciones con destino al Sistema de Seguridad Social de Obra Social, Sindicatos y Federación.

**Envases de Cartón y Afines**

Operarios

Categoría	Gratificación Extraordinaria / Hora, desde el 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016	Gratificación Extraordinaria / Hora, desde el 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017
A Especial	\$ 9,46	\$ 12,84
1 Especial	\$ 7,86	\$ 10,67
2 Especial	\$ 7,56	\$ 10,26
3 Especial	\$ 7,36	\$ 9,98
A	\$ 7,16	\$ 9,72
B	\$ 6,32	\$ 8,57
C	\$ 6,02	\$ 8,17
D	\$ 5,75	\$ 7,80
E	\$ 5,59	\$ 7,59
F	\$ 5,33	\$ 7,24

Recibido 07/12/16

Lic. DANIELA PESSI  
Secretaría de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales Nº3  
DNRT - DNC - MTEYSS

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

Administrativos

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



Categoría	Gratificación Extraordinaria / Mes, desde el 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016	Gratificación Extraordinaria / Mes, desde el 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017
1	\$ 1.791,02	\$ 2.430,67
2	\$ 1.430,52	\$ 1.941,42
3	\$ 1.284,78	\$ 1.743,63
4	\$ 1.174,18	\$ 1.593,53
5	\$ 1.056,02	\$ 1.433,17

**Conos y Canillas, Tubos Espiralados y Conos para Altoparlantes**

Operarios

Categoría	Gratificación Extraordinaria / Hora, desde el <del>01/11/2016</del> y hasta el 31/12/2016	Gratificación Extraordinaria / Hora, desde el 01/01/2017 y hasta el <del>30/04/2017</del> 31-03-2017
8	\$ 8,01	\$ 10,87
7	\$ 7,33	\$ 9,95
6	\$ 6,93	\$ 9,41
5	\$ 6,52	\$ 8,85
4	\$ 5,98	\$ 8,11
3	\$ 5,59	\$ 7,59
2	\$ 5,33	\$ 7,24

Administrativos

Categoría	Gratificación Extraordinaria / Mes, desde el 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016	Gratificación Extraordinaria / Mes, desde el 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017
E	\$ 1.760,36	\$ 2.389,06
D	\$ 1.319,08	\$ 1.790,18
C	\$ 1.269,38	\$ 1.722,73
B	\$ 1.245,30	\$ 1.690,05
A	\$ 1.038,24	\$ 1.409,04







**2.- ALCANCE:**

Las empresas comprendidas por el presente acuerdo mantendrán la modalidad de aplicación del incremento salarial que surge de la paritaria nacional, aplicado sobre las remuneraciones de cada establecimiento.

**3.- RETROACTIVO:**

El retroactivo que resulte de la aplicación del presente acuerdo para el mes de noviembre de 2016, se abonará antes del día 15/12/2016, mientras el que corresponde al mes de octubre de 2016 se abonará en conjunto con los haberes de la segunda quincena de diciembre de 2016.

**4.- INCORPORACIÓN:**

Los valores de la clausula 1.- se incorporaran automáticamente a los salarios básicos de convenio a partir del 01 de abril de 2017. Las sumas establecidas son las que a continuación se detallan:

**Envases de Cartón y Afines**

Operarios

Categoría	Valor Hora
A Especial	\$ 93,96
1 Especial	\$ 78,06
2 Especial	\$ 75,04
3 Especial	\$ 73,04
A	\$ 71,09
B	\$ 62,70
C	\$ 59,79
D	\$ 57,06
E	\$ 55,53
F	\$ 52,95

Administrativos

Categoría	Valor Mes
1	\$ 17.782,27
2	\$ 14.203,02
3	\$ 12.756,03
4	\$ 11.657,93
5	\$ 10.484,77

*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]*

*[Large handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*



## Conos y Canillas, Tubos Espiralados y Conos para Altoparlantes



### Operarios

Categoría	Valor Hora
8	\$ 79,51
7	\$ 72,77
6	\$ 68,83
5	\$ 64,76
4	\$ 59,36
3	\$ 55,53
2	\$ 52,95

### Administrativos

Categoría	Valor Mes
E	\$ 17.477,86
D	\$ 13.096,58
C	\$ 12.603,13
B	\$ 12.364,05
A	\$ 10.308,24

**5.- ADICIONALES, VIÁTICOS Y SUBSIDIOS:** Los valores de los viáticos, adicionales y subsidios, se fijan según la tabla siguiente:

Concepto Artículo	Monto desde el 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016	Monto desde el 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017
Viático Artículo 78º	\$ 129,98	\$ 134,83
Beca Escolar Artículo 80º	\$ 486,42	\$ 504,57
Subsidio Jubilatorio Artículo 81º	\$ 56.144,00	\$ 58.245,00

### Envases de Cartón y Afines

Concepto Artículo	Monto desde el 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016	Monto desde el 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word 'Justicia' written vertically.

Handwritten signatures in black ink at the bottom of the page.



Título Técnico Artículo 76º	\$ 1.184,56	\$ 1.228,76
--------------------------------	-------------	-------------



**Conos y Canillas, Tubos Espiralados y Conos para Altoparlantes**

Concepto Artículo	Monto desde el 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016	Monto desde el 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017
Título Técnico Artículo 76º	\$ 1.188,58	\$ 1.232,93

**5.- VIGENCIA:**

Las partes acuerdan que el presente será de aplicación inmediata desde su firma sin esperar su homologación y su vigencia será hasta el 31 de marzo de 2017, pactando asimismo la reapertura de negociaciones para fijar los salarios que regirán a partir del 1º de abril de 2017, reuniéndose a tal efecto dentro de los treinta (30) días previos al vencimiento de la vigencia de este acuerdo.

Las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser elevado a la autoridad nacional de aplicación, a los efectos de su homologación.

 Hugo A. Cárdenas	 Víctor R. Aguirre	 José Ramón Luque
 Jerónimo Bonavera	 Carlos O. Lamarque	 Francisco V. Romero
 Adrián Víctor Talasesco	 Cristina Fortini	 Sergio L. Donelli
 Osvaldo Ficarrá	 Romina Weissenborn	 Cristian O. Cardozo
 Marcelo Barros	 Ariel H. Zapata	 Darío E. Vargas

Lo salvador en escala salarial "Conos y Canillas..." vale.








Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

*Daniela Pessi*  
Lic. DANIELA PESSI  
Secretaría de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



Expte. N° 1.736.611/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del **02 de diciembre de 2016**, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales N° 3, Lic. Daniela PESSI, en representación de la parte sindical por la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTON Y QUIMICOS** lo hacen los Sres. Ramón AGUIRRE, Secretario Adjunto y en carácter de Secretario Gremial el Sr. Carlos LAMARQUE, Darío VARGAS, Cristian CARDOZO y Ariel ZAPATA; asesorados por el patrocinio del Dr. Cesar GARONE y en representación de la **CAMARA ARGENTINA FABRICANTES DE ENVASES DE CARTON Y/O PAPEL, TUBOS Y AFINES (ASOCIACION CIVIL) (CAFET)**, en carácter de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros Paritarios los hacen los Sres. Osvaldo FICARRA, (Presidente), Adrian Víctor TALASESCO, Marcelo Néstor BARROS y Gerónimo BONAVERA, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante **AMBAS PARTES MANIFIESTAN que:** luego de extenso intercambio de ideas llegaron al siguiente acuerdo: otorgar un incremento salarial correspondiente al segundo tramo de la paritaria (octubre 2016 a marzo 2017) que consta de una suma no remunerativa equivalente al 19% de los valores de las categorías de convenio vigentes al mes de marzo de 2016. Dicho pago se aplicará en dos tramos en las siguientes fechas: el 14% a partir de octubre de 2016 y el 5% restante desde enero de 2017.-----

Asimismo las partes acuerdan, atento la fecha de firma del presente acuerdo, hacer efectivo el pago de la suma no remunerativa correspondiente al mes de noviembre antes del día 15 de diciembre de 2016. Respecto del retroactivo del mes de octubre de 2016, el mismo se liquidará junto con los haberes de la segunda quincena del mes de diciembre de 2016. Las sumas no remunerativas indicadas serán incorporadas a los valores de convenio vigentes al mes de septiembre de 2016, a partir del primero de abril de 2017, sin perjuicio de lo que se pueda acordar para el periodo próximo de paritarias.-----

En otro orden las partes se comprometen a presentar en estas actuaciones y ante esta autoridad administrativa en el plazo de 3 (TRES) días hábiles las correspondientes escalas salariales a tenor de lo acordado precedentemente.-----

Con lo que termino el acto, siendo las 15:00 horas, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

**REPRESENTACION SINDICAL**

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

*[Handwritten signatures of the representatives from both the union and the employer side.]*





*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



Expte. N° 1.736.611/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del **07 de diciembre de 2016**, siendo las 10:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales N° 3, Lic. Daniela PESSI, en representación de la parte sindical por la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTON Y QUIMICOS** lo hace el Sr. Ramón AGUIRRE, Secretario Adjunto y en representación de la **CAMARA ARGENTINA FABRICANTES DE ENVASES DE CARTON Y/O PAPEL, TUBOS Y AFINES (ASOCIACION CIVIL) (CAFET)**, en carácter de Miembro de la Comisión Directiva y Miembro Paritario lo hace el Sr. Marcelo Néstor BARROS, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, **AMBAS PARTES MANIFIESTAN** que: vienen a acompañar y ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido del Acuerdo de fecha 05/12/2016, firmado en el ámbito privado, obrante a fs. 24/28. Dejan constancia que por un error involuntario en la planilla salarial que consta a fs. 25, respecto a la Tarea de "Conos y Canillas, Tubos Espiralados y Conos para Alto Parlantes", en donde dice fecha desde el 01/11/2016 y hasta el 31/12/2016, debería decir 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016 y en referencia a la segunda cuota, la cual dice fecha desde el 01/01/2017 y hasta el 30/04/2017, debería decir 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017. Asimismo solicitan la homologación en los términos de ley.-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 11:00 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

  
Lic. DANIELA PESSI  
Secretaria de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNO - MTEYSS